
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01245-2024-U

LLUCENA/LUCENA DEL CID

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18/03/2024, acordó la aprobación provisional imposición y ordenación de la tasa por utilización de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lucenadelcid.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Llucena/Lucena del Cid a 20 de marzo de 2024
ALCALDE-PRESIDENTE
DAVID MONFERRER NEBOT

(Documento firmado electrónicamente)